



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 21 ENE 2010

VISTO: La Resolución Plenaria N° 195/09 y la Nota Interna N° 48/10; y
CONSIDERANDO

Que mediante la mencionada Nota Interna, la agente Andrea Fabiana FURTADO, Legajo N° 67, solicita autorización para modificar el período de la Licencia Anual 2009 para ser usufructuados entre los días 25/01/2010 y 05/03/2010, ambas fechas inclusive, por razones de índole personal.

Que ha tomado intervención el Sr. Prosecretario Legal, quien autoriza lo solicitado.

Que el artículo 7° de la Resolución Plenaria N° 180/2009 establece que en los casos de modificaciones del período solicitado, por razones personales o de servicios, el otorgamiento de las mismas, dentro del período máximo previsto en el artículo 38° de la Resolución Plenaria N° 152/09, será autorizado por el Sr. Presidente con anuencia del respectivo Vocal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el Art. 12° y Art. 15 inciso f) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09.

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORIA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar la modificación del período de Licencia Anual 2009 a la agente Andrea Fabiana FURTADO, a ser usufructuado entre el 25/01/2010 y 05/03/2010, ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 23 /2010

T.C.P.
Confeccionó
Controló
Corrigió

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia